



RESOLUCIÓN N° 182 / 2023.

**REF: ROL DE AVALÚO N° 3480-12 (LOTE 19)
APRUEBA PLANO DE RECTIFICACION DE DESLINDES LOTE.**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El expediente técnico N° RDES 4394/23 de fecha 27.06.2023, Solicitud de rectificación de Deslindes, suscrita por **LIVIA VARGA LOEFFLER**, Rut. N° [REDACTED] al rol de **avalúo N° 3480-12 (lote 19)**.
2. La Declaración Jurada Simple de **LIVIA VARGA LOEFFLER**, Rut. N° [REDACTED] como titular del dominio del predio individualizado en el punto anterior.
3. El Plano archivado bajo el N° 312 en el Registro de Documentos del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.
4. El Plano "RECTIFICACION DE DESLINDES", rotulado 1 de 1, suscrito por doña **LIVIA VARGA LOEFFLER**, Rut. N° [REDACTED] como titular de los dominios de los predios roles de avalúo N° 3480-12 y rol 3480-12 y el arquitecto, don **CLAUDIO MUÑOZ**. Mediante el cual se **rectifican la medida del deslinde oriente y superficie** del lote 19 de la manzana DD del Loteo de Concón Sur.
5. El Instrumento de Planificación Territorial vigente, Plan Regulador Comuna de Concón, publicado en D.O. con fecha 17.05.17.
6. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, modificada por la CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial el literal h de la DDU 300, que indica sobre las rectificaciones de deslindes lo siguiente: "*...la rectificación tiene por objeto corregir imperfecciones, errores o defectos en la descripción de los deslindes de un predio, sin alterar su realidad física*"
7. Minuta Explicativa de las rectificaciones de deslindes suscrito por suscrito por como titular del dominio y el arquitecto, individualizados anteriormente.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, el plano "RECTIFICACION DE DESLINDES", rotulado 1 de 1, al predio rol de avalúo N° 3480-12, lote 19 mediante el cual se **rectifican las medidas del deslinde oriente y la superficie del lote 19 de la manzana DD del Loteo de Concon Sur, rol de avalúo N°3480-12, de la comuna de Concón**.
2. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón del plano individualizado en el resuelvo anterior.
3. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados mediante Orden de Ingresos Municipales N° 7850 de fecha 12.07.2023
4. **COMUNICAR**, la presente Resolución a doña **LIVIA VARGA LOEFFLER** y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

CONCÓN, JULIO 12 DE 2023.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ARR/PTJ/dtj.

1. Interesado [REDACTED]
2. CBR
3. SII
4. Catastro DOM
5. Archivo DOM
6. Expediente Técnico RDES-4394/23